

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 20 DE JULIO DE 1963

NUM. 163

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14) del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada Peste Porcina, en el ganado porcino del término municipal de Sahagún de Campos y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de julio de 1963.

El Gobernador Civil,

3083 Antonio Alvarez Rementería

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, domiciliada en Madrid, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación en el término de Vegamián, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, para construir un centro de transformación de 250 KVA., relación de transformación 30.000/380-220 V., con el que se suministrará energía eléctrica a las instalaciones de Compresores, bombas y talleres diversos de las obras del Pantano del Porma, sitas en el término de Vegamián, alimentado por un ramal de línea eléctrica a 30.000 V., derivado de la línea que se extiende entre la central de Lugañ y dichas obras.

Esta autorización se otorga de acuer-

do con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 y Decreto de 3 de junio de 1955.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá, o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cual-

quier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

León, 17 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

2833 Núm. 1052—244 15 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DEL PATRONATO FORESTAL DEL ESTADO

ANUNCIO

Del resultado de la estimación de riberas del río Bernesga en el término municipal de Onzonilla.

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del río Bernesga en el término de Vilecha anejo del término municipal de Onzonilla cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 20 de octubre de 1962, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el artículo tercero de la Ley de 18 de octubre de 1941 que, el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el piquete núm. 210 al núm. 228 con terreno comunal; desde el piquete núm. 228 al núm. 232 con terreno particular; desde el piquete número 232 al núm. 240 con terreno comunal; desde el piquete núm. 240 al 252 con fincas particulares.

El piquete núm. 210 está situado debajo del hilo central de una línea eléctrica de alta tensión de tres conductores aproximadamente en la línea límite entre los términos de Trobajo del Cerecedo y Vilecha. El

piquete núm. 220 está situado en un talud pronunciado y en las inmediaciones de una "rodera" que llega a Santa Olaja vadeando el río. El piquete núm. 228 está situado en la esquina N.E. de una finca particular cultivada por Laureano García. El piquete núm. 252 está situado en un talud en cuya parte superior hay un camino y aproximadamente en la línea límite entre los términos de Vilecha y Castrillo de la Ribera.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: Al Norte, término de Trobajo del Cerecedo; al Este, términos de Santa Olaja de la Ribera y Castrillo de la Ribera; al Sur y al Oeste, con terrenos particulares y comunales del mismo término.

La superficie estimada incluido el álveo del río es de 11,12 Has.

La superficie de las aguas invernales es de 1,60 Has. aproximadamente.

La superficie estimada excluido el álveo del río es de 9,52 Has. aproximadamente.

Lo que se hace público para dar a conocer que el expediente puede examinarse los días y horas hábiles en la Jefatura de la Brigada de León del Patrimonio Forestal del Estado en León, Plaza de Calvo Sotelo, n.º 9, durante el plazo de un año y un día a partir de la publicación del presente anuncio y que, cuantos se consideren interesados o con derecho a alguna porción de la ribera tal como ha sido estimada y estaquillada puedan presentar ante la citada Jefatura las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de los derechos que invoquen de acuerdo con el modelo que se adjunta.

León, 4 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gil Díaz Ordoñez.

MODELO DE RECLAMACION

Sr. Ingeniero Jefe de.....
Don con domicilio en.....
calle..... y en calidad de..... de
(la finca o fincas que se describirán)
.....situadas en las márgenes del
río....., cuyas riberas han sido estimadas según publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de del día de de 196.....haciendo uso de los derechos que le concede la Ley de repoblación de riberas de ríos y arroyos de 18 de octubre de 1941, acude, dentro del plazo legal a presentar reclamación por el trazado de la línea límite de ribera que ha resultado en el río..., en el termino municipal de, provincia de, al situar los mojones números... dentro de los terrenos de la propiedad particular que ha quedado reducida en una extensión de Has. que no tienen carácter de riberas, y en defensa de lo cual se acompañan los documentos siguientes:

y expone los alegatos y razonamientos que figuran a continuación:

(Fecha y firma del interesado).
2935

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio pasado, el proyecto del plano de alineación de La Chantría, (comprendido dentro del Polígono núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de León) y la tramitación del expediente en la forma reglamentaria, se hace público el mismo y queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante un plazo de treinta días hábiles y en horas de oficina, a fin de que, por quienes lo estimen pertinentes, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3012

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio pasado, el proyecto de alineación de la calle de la Presa de los Cantos, y la tramitación del expediente en la forma reglamentaria, se hace público el mismo y queda de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, el expediente respectivo, durante un plazo de treinta días hábiles y durante las horas de oficina, a fin de que, por quienes lo estimen pertinente, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3013

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio pasado, "la propuesta de redacción de determinados artículos de las vigentes Ordenanzas Municipales de la Construcción, en cuya propuesta se aclaran o amplían normas contenidas en determinados artículos y se rectifican ligeramente otras", así como la tramitación del expediente en la forma reglamentaria, se hace público el mismo y queda de manifiesto el expediente en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, durante un plazo de treinta días hábiles y, en horas de oficina, a fin de que, por quienes lo estimen pertinentes, se formulen las reclamaciones que procedan.

León, 8 de julio de 1963.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

3014

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de contribuciones especiales para atender al pago de la obra de pavimentación de la travesía de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, a su paso por esta villa, cooperando con la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Durante el plazo de quince días y los ocho siguientes podrán los interesados examinar el expediente y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Vega de Espinareda, 5 de julio de 1963.—El Alcalde, R. Astorgano.

2982

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se exponen al público por el espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones:

1) Arbitrio consumo carnes frescas y saladas año 1962.

2) Idem tránsito animales vía pública.

3) Expediente de habilitación y transferencia de crédito.

Galleguillos de Campos, a 8 de julio de 1963.—El Alcalde, Crisóstomo González.

2990

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Durante el plazo reglamentario se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios municipales, sobre perros, carros y bicicletas correspondientes al año actual de 1963, para que puedan ser axaminados por cuantas personas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Gusendos de los Oteros, 9 de julio de 1963.—El Alcalde, Primiano González.

3017

Ayuntamiento de Balboa

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo las reparaciones necesarias, el Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en la localidad de Balboa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitan-

tes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

En Balboa, a 1 de julio de 1963.—
El Alcalde, (ilegible). 2906

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones de tránsito de ganado doméstico por vías municipales y el de tasas por circulación de perros, ambos para el actual año de 1963, se hallan expuestos al público en esta Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Murias de Paredes, a 5 de Julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible) 2978

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Extraordinario para la construcción de un Cementerio en el pueblo de San Juan de Torres, de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Cebrones del Río, 5 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible). 2992

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de junio del año en curso y por unanimidad y a petición de los vecinos de Saelices y acuerdo de la Junta Administrativa, acordó acceder a la disolución de la Entidad Menor de Saelices del Río.

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y, formularse reclamaciones por quien lo estime procedente.

Saelices del Río, a 9 de julio de 1963.—El Alcalde, Salvador García. 3016

Ayuntamiento de Cuadros

Rendidas y formuladas las cuentas generales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1962, se anuncia su exposición al público en la Secretaría Municipal, con los do-

cumentos que las justifican y el informe de la Comisión Municipal Permanente, por el plazo de quince días durante los cuales y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formularse por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Cuadros, a 4 de julio de 1963.—
El Alcalde, Angel Moya. 2981

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de varias ordenanzas de exacciones, el establecimiento de otras nuevas y prorrogada la vigencia de las restantes en vigor, para el año de 1964 y sucesivos, excepto que por disposición superior o acuerdo de la Corporación Municipal se modifiquen o anulen, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 10 de julio de 1963.—El Alcalde-presidente, Florentino Marcos. 3015

Ayuntamiento de Ponferrada

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los padrones de exacciones municipales correspondientes al año actual, sobre escaparates y vitrinas rótulos, toldos, vigilancia de establecimientos, inspección de motores y calderas de vapor, parada y situado de automóviles de alquiler, solares sin vallar y recogida de basuras, aprobados por la Comisión Permanente en sesión del día 27 del pasado mes de junio, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días por los interesados afectados.

Ponferrada 4 de julio de 1963.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 2943

Ayuntamiento de Almanza

Formado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación del servicio telefónico en esta villa de Almanza, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo prevenido en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Almanza, 4 de julio de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2947

Ayuntamiento de Villaturiel

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones sobre perros y bicicletas que han de nutrir en parte

los ingresos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario al objeto de que durante el plazo señalado pueda ser examinado por todos los interesados y poner contra los mismos las objeciones que estimen pertinentes.

Villaturiel, 28 de junio de 1963.—El Alcalde, Remigio M. Sierra. 2882

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, la cuenta general del presupuesto ordinario de 1962, así como la de caudales, administración del patrimonio y valores independientes.

Durante dicho plazo y, en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones juzguen adecuadas.

Llamas de la Ribera, 3 de julio de 1963.—El Alcalde, Nemesio Pérez. 2983

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Don Antonio Sáenz de Miera Valbuena, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una Estación de servicio de 2.^a, de gasolina y gasoil, a emplazar en la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, Km. 37, Hm. 7 y 8.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Valencia de Don Juan, a 5 de julio de 1963.—El Alcalde, (ilegible) 2946 Núm. 1080 - 70 90 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Fran-

cisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Garnelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Cayo Fernández González, también mayor de edad, casado, transportista y de igual vecindad, domiciliado en calle General Moscardó, número 8, sobre pago de ciento setenta mil trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos de principal; setecientos veinticinco pesetas de gastos de protesto comisión y correo, y cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de dicho demandado y a garantizar expresadas cantidades, y se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación, los vehículos siguientes:

1.º Un camión, marca «Pegaso», de 165 HP., matrícula LE-14.763, pintado de color azul, en estado de uso y en perfecto funcionamiento, y ruedas de medio uso con freno eléctrico. Valorado en quinientas mil pesetas.

2.º Otro camión, marca «Lancia», con motor Barreiros 150, matrícula M-88.052, pintado en color azul, en estado de uso, en perfecto funcionamiento, equipado con seis ruedas usadas. Valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

3.º Otro camión, marca «Krupp», matrícula LE-3.552, con motor «Pegaso» 140, también pintado de color azul y amarillo, en estado de uso, y seis ruedas usadas. Valorado en doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dichas tasaciones, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Se retario, (ilegible).

3074

Núm. 1030.—165,40 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a 28 de junio de 1963 Vistos por el señor don Manuel Álvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 92 de 1963 a instancia de Eladio Sánchez Carrasco, contra Manuel Álvarez Enríquez, mayores de edad, en paradero ignorado aquél y en la Pri-

sión Provincial de Madrid éste, sobre lesiones, y siendo parte el Sr. Fiscal Municipal representando a la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Manuel Álvarez Enríquez como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas procesales, con gastos médico-farmacéuticos.

Y para que conste y sirva de no ificación en forma al lesionado Eladio Sánchez Carrasco, en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 1.º de julio de 1963.—L. Álvarez.

2914

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

Y USUARIOS DE ALMAZCARA
Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

CONVOCATORIA

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos y declarada la constitución legal de esta Comunidad por la Superioridad competente, se convoca por la presente a todos los partícipes y usuarios a Junta general para el día once de Agosto próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en la escuela vieja de Almazcara, a tenor del siguiente orden del día:

1.º Constitución de la Comunidad en forma legal.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad, nombramiento de Secretario de la Comunidad y elección de Vocales y sup entes del Sindicato y del Jurado de Riegos y de los demás cargos para que se constituyan los organismos a tenor de las Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Ruegos y preguntas.

Almazcara, 1 de julio de 1963.—El Vicepresidente interino, Manuel Corral. 2927 Núm. 1084.—73,50 ptas.

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Fresnedo de Valdellorma

Por el presente se convoca a Junta general a todos los interesados en la constitución de esta Comunidad y en el aprovechamiento de las aguas del Arroyo del Valle y Fuente Viliella, conforme con las disposiciones preceptuadas en la Ley de Aguas de la R. O. de 25 de junio de 1884 y en las disposiciones posteriores y complementarias.

La reunión de esta Junta general se llevará a cabo a las doce horas del día 11 de agosto próximo en el pueblo de Fresnedo de Valdellorma.

Será objeto de la misma la confección de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos,

proyectos y cifrado de la propiedad para el cómputo de votos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para el general conocimiento y de cuantos interese el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

Fresnedo de Valdellorma, a 21 de junio de 1963.—El Presidente de la C. Organizadora, Evelio Puente. 2939 Núm. 1182.—78,75 ptas.

Comunidad de Regantes en formación de Vega de la Serna, Fuente el Obispo y el Tremadal

Por el presente se convoca a Junta general a todos los interesados en la Constitución de esta Comunidad y en el aprovechamiento de las aguas a utilizar, conforme las condiciones preceptuadas en la Ley de aguas, R. O. de 25 de julio de 1884 y en las disposiciones posteriores complementarias y concordantes.

La reunión de esta Junta general se llevará a cabo a las diecisiete horas del día 11 de agosto de 1963, en la Casa de Concejo de la Junta Administrativa del pueblo de La Serna.

Será objeto de la misma el examen de los proyectos de Ordenanza y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego redactadas por la Comisión designada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y de cuantos se interese el aprovechamiento de las aguas a utilizar.

La Serna (La Ercina), a 27 de junio de 1963.—El Presidente de la C. Organizadora, Fortunato Llamazares. 2940 Núm. 1031.—78,75 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada

Don Julián García Valdeón, Presidente de la Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vegaquemada.

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes por los derramas aprobadas para el sostenimiento de esta Entidad Sindical y de su servicio de guardería rural para el ejercicio económico de 1963, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los afectados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se considerarán en firme las cuotas, que se pasarán seguidamente al señor Recaudador para su puesta al cobro en periodo voluntario.

Vegaquemada, a 20 de junio de 1963.—El Presidente de la Hermanidad, Julián García Valdeón. 2919

LEON
Imprenta de la Diputación
1963